FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

simit

FCM-I-2023-002562-GO-310

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI - Profesional

ASUNTO: Informe de supervisión al contrato No. 24 de 2023, suscrito con Ideamos Consultores SAS, correspondiente al periodo 16/mayo/23 a 31/mayo/23.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisoradel contrato No. 24 de 2023, suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios yCONSULTORES IDEAMOS SAS, cuyo objeto es: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales jurídicos especializados en temas de tránsito y transporte a la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada"*, y en atención al informe presentado por el contratista, a través de radicado FCM-E-2023-039104 de fecha 18/julio/2023; presento informe de supervisión sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista, correspondiente al periodo 16/mayo/23 a 31/mayo/23:

No.	Obligación	Verificación cumplimiento
1	Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	Para el periodo informado no se programaron capacitaciones.
2	Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado.	En el periodo informado el contratista atendió consulta del organismo de tránsito de Floridablanca Santander, sobre la posibilidad de efectuar amnistías para el pago de las multas de tránsito y los intereses sobre las multas de tránsito, la celebración de acuerdos de pago y el proceder frente al incumplimiento en los acuerdos de pago por parte del deudor.

		El contratista adjunto pantallazo de comunicación.
3	Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	Durante el periodo informado, la Federación a través de la Dirección Nacional SIMIT no convocó al contratista para participar en reuniones.
4	Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	Durante el periodo informado no se solicitaron conceptos relacionados a temas que deban ser parametrizados en el sistema SIMIT.
5	Emitir por escrito los conceptos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	Durante el periodo informado, el contratista hizo entrega del Concepto solicitado sobre aplicación del artículo 49 de Ley 1955 de 2019 y los derechos de la Federación en el recaudo de las de las multas de tránsito, con base en una petición del operador SESDII, con el fin de tener claridad sobre la valoración de las multas de tránsito en salarios mínimos o en unidades de valor tributario – UVTs. El contratista adjunto copia del concepto.
6	Participar y asesorar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	Para el periodo informado, el contratista Informo que brindó asesoría por whatsapp y telefónica a la Dra. Adriana Lucia Sanabria, Inspectora de Tránsito en el municipio de San Vicente de Chucurí y miembro del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades, sobre la celebración de convenios entre municipios para aunar esfuerzos en actividades como la ejecución de operativos de control y el traslado en grúa de los vehículos inmovilizados. El contratista adjunto copia soporte de la llamada recibida.
7	Elaborar un normograma en materia de tránsito terrestre, que contenga todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional; acompañado de una guía didáctica para su consulta y los	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de octubre de 2023, presentaría el producto final en el mes de noviembre de 2023 y

	documentos normativos, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y mantenerla actualizada durante el plazo de ejecución del contrato.	de requerirse una actualización, esta se presentaría en el mes de diciembre de 2023.
8	Revisar y presentar recomendaciones sobre el contenido de la Cartilla Introductoria al Universo Simit "CIUS" para su actualización desde el componente jurídico.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría sus recomendaciones en el mes de julio de 2023.
9	Elaborar una guía sobre las competencias legales de las autoridades locales en materia de control operativo, cuando no se cuenta con organismo de tránsito, en el marco de la normativa vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación, la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de junio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de agosto de 2023. A través de radicado FCM-E-2023-039242, el contratista solicito modificar el cronograma de ejecución, para lo cual propuso las siguientes entregas: Primera fase: 15 de julio 2023 (Recolección de información y organización de información, Marco normativo (Pronunciamientos de la SP, consultas, conceptos, jurisprudencia) y adjunto avance fase Segunda fase: 30 de septiembre de 2023 • Análisis jurídico • Estructura de la cartilla. Tercera fase: 30 de octubre de 2023 • Consolidación de texto • Validación con expertos. Cuarta fase: 30 de noviembre de 2023 • Entrega final en medio magnético. A través de radicado FCM - S - 2023 - 012507, la supervisión accedió a la solicitud del contratista, atendiendo lo informado.
10	Elaborar una guía de cobro coactivo de	Para el cumplimiento de esta obligación,

	las multas de tránsito, en el marco de la normativa vigente y realizar tres (3) reuniones de sensibilización de esta, a las autoridades de tránsito territoriales; para lo cual suscribirá cronograma y coordinará su realización con el supervisor del contrato.	la supervisión y el contratista acordamos a través de cronograma, que el contratista presentaría avance de la ejecución de esta obligación en el mes de julio de 2023 y presentaría el producto final en el mes de septiembre de 2023.
	Nota: Las demás se encuentran en el numeral 4.5 de los estudios previos.	Ideamos Consultores SAS, cumple con las obligaciones generales del contrato, así como las de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes; para lo cual adjunto certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por su contadora.

Sin otro particular.

Atentamente,

CLARA XIMENA AMÓRTEGUI AMÓRTEGUI
Profesional

Proyectó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Resisó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023
Aprobó: Clara Ximena Amórtegui Amórtegui – Supervisora contrato 24 de 2023

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=%2FZhAXQQH85zP0sw5kW5D701cqb6xQsNXh1h0PUpbvfM%3D&cod=CXH8avlcJnlT68CzuBtSlg%3D%3D